

Lunes, 8 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zorita

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de créditos 23/20.

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22799	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000 €	3.657,47 €	35.657,47 €
920	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	500,00 €	27,60 €	527,60 €
920	22601	ASISTENCIA CONCEJALES/AS	3.953,72 €	1.334,50 €	5.288,22 €
231	16000	SEG SOCIAL TRAB. SOCIAL	9.000,00 €	433,00 €	9.433,00 €
929	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	16,94 €	3.016,94 €
920	22000	MATERIAL DE	2.000,00 €	139,15 €	2.139,15 €



Lunes, 8 de marzo de 2021

		OFICINA			
920	22002	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000,00 €	185,71 €	2.185,71 €
920	233	ASISTENCIA TRIBUNALES	2.000,00 €	226,44 €	2.226,44 €
231	13000	TRABAJADORA SOCIAL	29.000,00 €	1.967,00 €	30.967,00 €
920	22110	PRODUCTOS LIMP. Y ASEO	3.000,00 €	1.211,00 €	4.211,00 €
920	22110	PRODUCTOS LIMP. Y ASEO	3.000,00 €	1.041,32 €	4.041,32 €
920	22200	COMUNICACIONES	8.000,00 €	369,27 €	8.369,27 €
231	22103	COMBUSTIBLE P. TUTELADOS	4.000,00 €	1.205,60 €	5.205,60 €
920	22601	ASISTENCIA CONCEJALES/AS	3.953,72 €	240,00 €	4.193,72 €
920	22200	COMUNICACIONES	8.000,00 €	100,00 €	8.100,00 €
338	22609	FESTEJOS POPULARES	60.000,00 €	-12.125,00 €	47.875,00 €
		TOTAL	173.437,44 €	0 €	173.437,44 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-



Lunes, 8 de marzo de 2021

administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zorita, 2 de marzo de 2021

Juan Francisco Ciudad Broncano

ALCALDE-PRESIDENTE

